

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Digitalización

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 9** *RESOLUCIÓN 486/2026, de 15 de julio, de la Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la corrección de errores y modificación de la Resolución 471/2026, de 8 de julio, por la que se designaban los componentes de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre.*

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 319/2026, de 27 de mayo, de la Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 126, de 29 de mayo de 2026), se convocó proceso para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), de funciones profesionales del área de actividad funcional Administrativa y de Gestión, en turno libre.

Mediante Resolución 471/2026 de la Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de julio, se designó a los componentes de la Comisión de Selección de dicho proceso selectivo.

Con posterioridad a dicha Resolución, la persona que había sido designada como vocal y secretaria titular de la referida Comisión de Selección ha comunicado su no aceptación, por motivos personales, a resultas de lo cual se hace necesario proceder a la modificación de la composición de dicha Comisión para garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo, mediante el nombramiento de un nuevo vocal, y que la función de secretaria sea asumida por uno de los vocales ya nombrados.

Adicionalmente, en dicha publicación se ha advertido un error material que hace necesaria su corrección.

Por todo lo expuesto, invocando los preceptos legales de general y pertinente aplicación, de conformidad con las competencias que tengo conferidas en virtud de lo establecido en el Artículo 10.Ocho.2.c) 4.º de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, conforme a las modificaciones establecidas por las Leyes 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid y 8/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para la Mejora de la Gestión Pública en el Ámbito local y Autonómico de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Designar a Dña. Esther Moya Toledo como secretaria titular de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre, convocado mediante resolución 319/2026, de 27 de mayo, en sustitución de Dña. M. José Mateo Funes, designación que se añade a la ya ostentada de vocal titular de la misma.

Segundo

Designar a D. Marcos José Bou Vayá como vocal titular de la citada comisión.

Tercero

Corregir error material advertido, en los términos que se exponen a continuación:

— Donde dice:

“Presidente suplente: D. Miguel Ángel Jiménez Rodríguez”.

— Debe decir:

“Presidente suplente: D. Miguel Ángel Jiménez Pérez”.

Cuarto

A resultados de lo expuesto en los resolutorios anteriores, la Comisión de Selección del proceso selectivo queda integrada por los miembros que se relacionan a continuación:

- Presidente titular: D. Jesús Miguel Gago Mejías.
- Presidente suplente: D. Miguel Ángel Jiménez Pérez.
- Vocal titular y secretaria titular: Dña. Esther Moya Toledo.
- Vocal suplente y secretaria suplente: Dña. Beatriz Pérez Sánchez.
- Vocal titular: D. Marcos José Bou Vayá.
- Vocal titular: Dña. Ana López Bellmont.
- Vocal suplente: Dña. Miriam Mate Lordén.
- Vocal suplente: D. Lisardo Cordero García.

Quinto

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, la persona interesada podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social competente. Sin perjuicio de ello, la persona interesada podrá ejercitar cualquier otro recurso, reclamación o acción que estime procedente.

En Madrid, a 15 de julio de 2026.—La Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(03/11.938/26)

